



**RESOLUCIÓN No. 0753 de 2023
(04 de octubre)**

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTILLA Y ESTRUCTURA DE LA METODOLOGÍA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAULY SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Gerente de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón (H) en uso de sus facultades legales, estatutarias consagradas en el Decreto 139 de 1996, y el Acuerdo 001 de 1995 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado **Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón es** una categoría de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993, que tiene como objeto la prestación de servicios de salud.
2. Que, para cumplir con sus cometidos Estatales, la ESE está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
3. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 269, establece que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a desafiar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control interno; este último fijado por la Ley 87 de 1.993, modificada por la ley 617 del 2000, ley 1474 de 2011 y por el Decreto 19 de 2012.
4. Que el Modelo Estándar de Control interno MECI 1000: 2005, en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, fue adoptado por la Resolución No. 0928 de Junio 13 de 2006 y actualizado por la Resolución No. 1331 de Diciembre 22 de 2014 en atención a lo fijado por el Decreto 0943 de Mayo 21 de 2014" para la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno MECI" e igualmente modificado por el Manual Operativo del Sistema de Gestión creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo



Administrativo y de Gestión de la Calidad, siendo el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional ya la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de las ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad, conforme lo fija el Decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017.

5. Que el Manual de Estándares para la Acreditación de instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, preséntalos lineamientos que guiaran el proceso de acreditación para las instituciones hospitalarias y ambulatorias y los estándares de acreditación correspondientes. Aquellos se basan en un enfoque sistémico que entienden a la atención en salud como centrada en el usuario y su familia, en el mejoramiento continuo de la calidad y en el enfoque de riesgo; todos los estándares deben ser entendidos desde la perspectiva del enfoque de riesgo (identificación, prevención, intervención, reducción, impacto) y de la promoción de la excelencia.
6. Que, en el grupo de Estándares de Direccionamiento, la empresa debe garantizar la existencia de un proceso periódico y sistemático para definir y replantear el direccionamiento estratégico de la organización.
7. Que el Marco o Direccionamiento Estratégico de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, fue revisado, analizado y actualizado en la vigencia fiscal de 2014, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 1334 de octubre 10 de 2018.
8. Que se hace necesario actualizar la plantilla y codificar la Metodología para el Direccionamiento Estratégico de la E.S.E a la nueva imagen corporativa
9. Que, dentro del proceso de continuidad y sostenibilidad de la implementación del Sistema integrado de Gestión y Control, la Alta Dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, considera fundamental y procedente documentar la metodología para la formulación estratégica de la ESE.
10. Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Actualizar la plantilla y estructura de la Metodología para la Formulación Estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, de acuerdo a la nueva imagen corporativa de la E.S.E

ARTÍCULO 2°. OBJETIVO. La metodología para la formulación Estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul tiene como objetivo disponer de una herramienta técnica institucional que le permita a la Alta Dirección y al equipo directivo de la Empresa desarrollar, mantener y consolidar su proceso de Gestión Estratégica, de tal manera que le permita en forma periódica y sistemática definir y replantear su Direccionamiento Estratégico.

ARTÍCULO 3°. CAMPO DE APLICACION. La Metodología para la Formulación Estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa, así como de ejercer el autocontrol a los contenidos de los documentos aquí adoptados.

PARAGRAFO: El autocontrol entendido como la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la ESE, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o áreas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

ARTÍCULO 4° DIVULGACION Y SOCIALIZACION. La Metodología para la Formulación Estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, deberá ser socializada a través del Sistema de información interno de la ESE, a todos los servidores públicos que prestan sus servicios a la empresa, supervisada dicha actividad por los Subdirectores, Jefes o Coordinadores de áreas o quien haga sus veces, del Asesor de Control interno o quien haga sus veces y del Asesor de Calidad o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5°. ACTUALIZACION. La Metodología para la Formulación Estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, deberá ser revisada actualizada en consonancia con la evolución normativa e institucional de la

Pág.3/4



empresa. Serán responsables de la revisión, análisis y su actualización la Alta Dirección y su Equipo Directivo.

ARTÍCULO 6°: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

Proyectó: Ariel Fernando Tovar Morera
UF Planeación